



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0396-2011-MDM/AL.

Máncora, 12 de Diciembre del 2011.

VISTO:

El Requerimiento N°029-2011-SGIO-MDM, de fecha 02 de Diciembre del 2011, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Máncora, quien solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, en virtud a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual preverá todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos.

Que, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones de la entidad podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; es decir, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; así mismo, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del invocado Decreto Supremo.

Que, siendo que con Requerimiento del visto, el Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Máncora solicita se emita el correspondiente acto resolutivo modificando el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Máncora, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil once, a fin de que se incluya lo precisado en el Requerimiento de la referencia, tal como detallamos a continuación:

- "Alumbrado Eléctrico en la parte Interna de la I.E. N° 14918 Tupac Amaru del Distrito de Máncora", Adjudicación de Menor Cuantía, con un valor referencial de S/ 13,498.29.

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del año dos mil once de la Municipalidad Distrital de Máncora, a fin de incluir el expediente de contratación para la Obra "ALUMBRADO ELÉCTRICO EN LA PARTE INTERNA DE LA I.E. N° 14918 TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE MÁNCORA", y con un valor referencial de S/. 13,498.29 (Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 29/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Abastecimiento, con los actos y sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López